



EN BAJA CALIFORNIA, GUARDIA NACIONAL Y ADUANAS DE MÉXICO DETECTAN CERCA DE 20 MIL DÓLARES Y 1,500 MONEDAS DE PLATA

- Detiene a dos personas por no acreditar origen legal ni posesión de divisas

En cumplimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y de la política de Cero Impunidad del gobierno federal, en Baja California, integrantes de la Guardia Nacional (GN), en coordinación con la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) detuvieron a dos personas en posesión de alrededor de mil 500 monedas de plata y aproximadamente 20 mil dólares, equivalentes a cerca de 400 mil pesos, sin la documentación que acreditara el origen legal.

Al realizar inspecciones de prevención y vigilancia en la Garita 1 de Mexicali, el personal tuvo contacto con un vehículo tipo vagoneta que ingresó a territorio nacional por el carril de selección automatizada, al cual correspondió luz verde en el semáforo fiscal, es decir, quedaba exento de revisión aduanera.

Sin embargo, los elementos se percataron de que en la parte trasera de la camioneta se transportaba una motocicleta, por lo que marcaron alto total al conductor y a su acompañante para efectuar una inspección preventiva.

Al explicar el motivo de su detención momentánea, el personal solicitó la documentación que avalara la legal transportación de la motocicleta, la cual estaba en regla.

Como medida preventiva, solicitaron al conductor que permitiera realizar la inspección a la unidad, en la que localizaron una mochila que contenía un fólter con paquetes de billetes, contabilizando aproximadamente 20 mil dólares.

Además, entre los asientos encontraron tres cajas de plástico con alrededor de mil 500 monedas de plata, con un valor cercano a 260 mil pesos. Al no acreditar el origen legal ni la posesión de las divisas, el automovilista y su acompañante fueron detenidos.

La Ley Aduanera, en su artículo 9º establece:

“Toda persona que ingrese a territorio nacional o salga del mismo y lleve consigo cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar, o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate, a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, estará obligada a declararla a las autoridades aduaneras, en las formas oficiales aprobadas por el Servicio de Administración Tributaria.”





Al conductor y a su acompañante les fue leída la Cartilla de Derechos que Asisten a las Personas en Detención, y se realizó su inscripción al Registro Nacional de Detenciones; junto con el vehículo y las divisas, fueron puestos a disposición en la delegación de la Fiscalía General de la República (FGR) en Mexicali, para continuar las investigaciones correspondientes.

La Guardia Nacional y la Agencia Nacional de Aduanas de México refuerzan el compromiso de cumplir las tareas encomendadas para erradicar la corrupción y la evasión fiscal en estricto apego al Estado de derecho y con pleno respeto a los derechos humanos.

#MéxicoEnGuardia

VOCERÍA



@GUARDIANACIONAL.MX



@GN_MEXICO_



@GN_MEXICO_



/GuardiaNacionaldeMéxico

Tel: (55) 54814300 www.gob.mx/guardianacional
Av. Casa de la Moneda No. 198, Col. Loma Hermosa, C.P. 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.

